

DECRETO N° 46/1993

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 4135, manzana 390 de esta ciudad, presentada por Norma Machado en representación de la Suc. Sabino Machado.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la ley N° 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes 10.723 y 10786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 4135, manzana 390 de esta ciudad, propiedad de la Suc. Sabino Machado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 16 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE